

Villa Mercedes (San Luís), 2 de Junio de 2023. -

VISTO:

El Expediente USL 4442/2023, mediante el cual se solicita la compra con carácter urgente de dos bombas cloacales para el centro universitario Villa Mercedes; y


Ing. Sergio Luis Ribotta
- Decano
FICA - UNSL

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-6/23 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 117/2023.

Que con fecha veintitrés (23) de Mayo se realizó el acto de apertura de sobres.

Que se presentaron dos (2) oferentes a la contratación de referencia.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente, fundamentando que una (1) oferta resultó inadmisibile por no cumplir con la documentación requerida y una (1) oferta no cumple los requisitos técnicos.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 117/2023.

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciarse un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el nuevo pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 141/2023, con fecha de apertura fijada para el día **8 de Junio de 2023** a las **9:00 horas**, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y Ordenanza C.S. N° 11/2018.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Cde. DECRETO D. n° 9/23

//


Celeste FERNÁNDEZ
Secretaría Administrativa
FICA - UNSL

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 117/23 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición urgente de bombas de 2 (dos) bombas cloacales con destino al centro universitario Villa Mercedes por el importe de **PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)**.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 141/23- Causa: Urgencia con fecha de apertura fijada para el día 8 de Junio de 2023 a la hora 9:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización se imputará a las partidas correspondientes al grupo presupuestario 1087, ejercicio en curso.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

Cde. DECRETO D. n° 9/23



CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.



Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.

//